



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 085

CIR_GJN_IMH_085.19

Ciudad de México, a 04 de julio de 2019.

Asunto: Se hace del conocimiento el Aviso por el que se comunican los montos disponibles de azúcar refinada y otros azúcares del cupo de exportación correspondiente al ciclo azucarero 2018-2019, publicado a través del portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE).

Por medio del presente se hace de su conocimiento el **Aviso por el que se comunican los montos disponibles de azúcar refinada y otros azúcares del cupo de exportación correspondiente al ciclo azucarero 2018-2019**, signado por el Director General de Comercio Exterior Lic. Juan Díaz Mazadiego, fechado al 03 de julio de 2019, dado a conocer a través del portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), y que a través del cual da a conocer que, **a partir del 03 de julio de 2019 la DGCE pone a disposición de los beneficiarios del cupo de azúcar interesados, la cantidad de 1,608.392 toneladas métricas valor crudo de otros azúcares y 1,340.314 toneladas métricas valor crudo de azúcar refinada.**

Los beneficiarios del cupo interesados deberán enviar la solicitud de asignación de azúcar refino y otros azúcares adicional, durante los primeros dos días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a la cuenta de correo electrónico dgce.azucar@economia.gob.mx.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



AVISO POR EL QUE SE COMUNICAN LOS MONTOS DISPONIBLES DE AZÚCAR REFINADA Y OTROS AZÚCARES DEL CUPO DE EXPORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO AZUCARERO 2018-2019.

Con fundamento en los artículos 2 apartado B fracción XV y 27 fracciones VII, IX, XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y su modificación, y el Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación, publicado en el referido órgano de difusión oficial el 5 de octubre de 2017 (Acuerdo de Azúcar), a efecto de estar en posibilidad de maximizar la utilización del cupo de exportación, se da a conocer el siguiente:

AVISO

Se informa que, a partir del 03 de julio de 2019, la Dirección General de Comercio Exterior pone a disposición de los beneficiarios del cupo de azúcar interesados, la cantidad de **1,608.392** toneladas métricas valor crudo de otros azúcares y **1,340.314** toneladas métricas valor crudo de azúcar refinada.

Considerando que, en apego a lo establecido en el punto 9 del Acuerdo de Azúcar, para la exportación del cupo adicional asignado del monto de azúcar refinada, los beneficiarios deberán contar con los derechos que confieren las exportaciones de "otros azúcares" realizadas de octubre 2018 a la fecha de esta publicación. En el caso de que el monto disponible de "otros azúcares" no sea reclamado por algún beneficiario del cupo, se informará a los beneficiarios solicitantes de la parte de azúcar refinada, la proporción que les corresponderá, a fin de dar cumplimiento cabal a los compromisos de exportación con los Estados Unidos de América.

Los beneficiarios del cupo interesados deberán enviar la solicitud de asignación de azúcar refinado y otros azúcares adicional, durante los primeros dos días hábiles siguientes a la publicación del presente Aviso, a la cuenta de correo electrónico dgce.azucar@economia.gob.mx.

Para tal efecto, el criterio de asignación será:

"Lo menor entre:

- I. *La participación porcentual de cada beneficiario del cupo en el volumen total de la producción del ciclo 2017-2018. Sólo se considerará la producción reportada por los Ingenios solicitantes, y*
- II. *La cantidad solicitada,"*

Ciudad de México, a 03 de julio de 2019


LIC. JUAN DÍAZ MAZADIEGO
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR